



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

Subsecretaría SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

21 DIC. 2021

HORA 11:09 FIRMA

RECIBIDO

SECTOR:	DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS (INFRAESTRUCTURA)	HOJA No. 1 DE 2
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	No. DE AUDITORIA: 1A14-21
	TIPO DE AUDITORÍA: TÉCNICA	

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
21 DIC. 2021
RECIBIDO
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
21 DIC. 2021
RECIBIDO
OFICINA DE LA SECRETARÍA

Secretaría de la Contraloría
Oficio No. SC/01164/2021
No. Control ODA1221-136
Asunto: Informe de resultados.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
21 DIC. 2021
RECIBIDO
SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN

Santiago de Querétaro, Qro., 16 de diciembre de 2021 HORA:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
21 DIC. 2021
RECIBIDO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Arq. Fernando G. González Salinas
Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 primero y segundo párrafo, 3 primer párrafo, 14, 17, 19 -fracción III-, y 23 -fracciones II, III, VI y XXXIX- de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 3, 5 y 61 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; 1, 4, 7 -fracción XI- del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado del Querétaro; publicado en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" en fecha 17 de julio de 2017, reformado el 11 de septiembre de 2020; y derivado de la revisión practicada a los recursos de las "Participaciones Federales, ejercicio 2021", al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría notificada mediante el oficio número SC/00254/2021 del 11 de octubre de 2021, adjunto al presente se remite el Informe de resultados.

En este sentido, como resultado de la auditoría realizada conforme a la información y documentación proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SDUOP), siendo responsable de la misma, se determinó una observación que se detalla en la cédula incluida en el informe citado, siendo ésta la siguiente:

Observación 1.- Faltante de documentación comprobatoria.

Al respecto, solicito de la manera más atenta su amable intervención para que tenga a bien girar sus instrucciones a fin de que, a través de la Dirección de Supervisión de Obras de Infraestructura de la dependencia a su digno cargo, se implementen las medidas correctivas y preventivas asentadas en la mencionada cédula de observación, así como a través de la Dirección en comento, se atienda la recomendación adicional, que se

Subsecretaría de la Contraloría
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
Dirección de Auditoría
21 DIC 2021
HORA 11:09 FIRMA
RECIBIDO

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR:	DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS (INFRAESTRUCTURA)	HOJA No. 2 DE 2
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: TÉCNICA No. DE AUDITORIA: 1A14-21

señala en el Informe que se adjunta, en los términos y plazo establecido del **03 de febrero de 2022**, toda vez que a su conclusión y mediante oficio, deberá informar a la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, las acciones realizadas conforme a las recomendaciones establecidas, anexando la documentación soporte a fin de constatarlas; lo anterior, a efecto de que una vez valorada la documentación y argumentos que en su caso se presenten, se concluya la etapa de seguimiento de la auditoría con la emisión del Informe final correspondiente.

Sin otro particular por el momento.

Protesto a Usted mis atenciones

Dr. en D. Oscar García González
Secretario de la Contraloría
Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro

- C.c.p. **Mtro. Sergio Patiño Correa.**- Subsecretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para conocimiento.
Arq. Ricardo Balderas Moreno.- Subsecretario de Desarrollo Urbano y Administración de Obras Públicas de la SDUOP, para conocimiento.
Ing. Oscar Agustín Gutiérrez Olvera.- Subsecretario de Proyectos y Construcción de la SDUOP, para conocimiento.
Arq. Cinthia Pérez González.- Titular del Órgano Interno de Control de la SDUOP, para su conocimiento
C.P y M en A. Luis Aguilera Morelos.- Director de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para actuación y seguimiento.

Expediente/Minutario

SPC/LAM/MTG

Nota: El presente formato da cumplimiento a lo planteado en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, números 1, 10, 20, 100 y 400.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR:	DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS (INFRAESTRUCTURA)	HOJA No. 1 DE 9
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: TÉCNICA No. DE AUDITORIA: 1A14-21

INFORME DE RESULTADOS

Sector: Desarrollo Urbano y Obras Públicas (Infraestructura)

Dependencia, Entidad o área: Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SDUOP)

Concepto de la auditoría: Participaciones Federales

Periodo revisado: 01 de enero al 30 de septiembre de 2021 (ejercicio 2021)

Fecha de inicio: 18 de octubre de 2021

Fecha de cierre: 09 de diciembre de 2021

Fechas de lectura de observaciones: 09 de diciembre de 2021

Subsecretario: Mtro. Sergio Patiño Correa

Director de Auditoría: C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos

Jefe del Departamento de Auditoría Integral: Ing. Martín Tavares García

Supervisor : Ing. Jhonny César Vargas Hernández

Audidores: Ing. José Rubén Perales Hernández
Ing. Ricardo Olaf Campos Tierrablanca

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR:	DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS (INFRAESTRUCTURA)	HOJA No. 2 DE 9
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: TÉCNICA No. DE AUDITORIA: 1A14-21

Í N D I C E

	PÁGINA
I. Antecedentes.	3
II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.	3
III. Resultado del trabajo desarrollado.	5
IV. Conclusión y recomendación general.	8
V. Cédula de observación.	9

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR:	DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS (INFRAESTRUCTURA)	HOJA No. 3 DE 9
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: TÉCNICA No. DE AUDITORIA: 1A14-21

I. Antecedentes.

De conformidad con los artículos 19 -fracción VI- y 24 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicada el 17 de diciembre de 2008 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, es el órgano encargado de ordenar los asentamientos humanos, regular el desarrollo urbano, proyectar y ejecutar las obras públicas del Estado.

Asimismo, tiene sus facultades conferidas, entre otras, en los artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 18 de enero de 2019; siendo la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado encargada del despacho de los asuntos que expresamente le encomienda la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

La presente auditoría se realizó de conformidad con el Plan Anual de Trabajo y de Control de Auditorías (PATCA), de la Dirección de Auditoría de la Subsecretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, del ejercicio 2021, a través del Departamento de Auditoría Integral; y al amparo de la orden de auditoría contenida en el oficio número SC/00254/2021 del 11 de octubre de 2021, misma que fue atendida por la Lic. Silvia Pável Castro Valdez, Directora Jurídica de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien fue designada por el Arq. Fernando G. González Salinas, Secretario de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SDUOP), mediante el oficio OS/114/2021 del 13 de octubre de 2021.

II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Periodo.

Del 01 de enero al 30 de septiembre de 2021.

II.2. Objetivo.

Constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable de los recursos del Fondo de las Participaciones Federales, Ramo 28, ejercicio 2021, aprobados a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SDUOP), para la ejecución de la obra pública.

II.3. Alcance de la revisión.

- Verificar que los proyectos ejecutados con los recursos de las Participaciones Federales, ejercicio 2021, se adjudicaron conforme a los procesos de licitación pública y que corresponden a los montos autorizados en el Presupuesto de Egresos para el Estado de Querétaro; comprobar que los

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR:	DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS (INFRAESTRUCTURA)	HOJA No. 4 DE 9
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: TÉCNICA No. DE AUDITORIA: 1A14-21

contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por autoridad competente; asimismo, verificar que las adjudicaciones correspondieron a las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

- Comprobar que los proyectos contaron con los contratos correspondientes debidamente formalizados y se garantizaron, en su caso, los anticipos otorgados, el cumplimiento con las condiciones pactadas en los mismos y de vicios ocultos; asimismo, que las modificaciones estuvieran debidamente justificadas y autorizadas a través de oficios o convenios, en caso contrario, se apliquen las penas convencionales por su incumplimiento.
- Comprobar que los importes ejercidos estuvieran soportados con las facturas y las estimaciones de los trabajos ejecutados conforme a los generadores y a lo contratado, y en su caso, si presentaron incrementos y/o modificaciones, y que éstos se encuentran justificados y autorizados; asimismo, que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.
- Mediante visita física de inspección de la muestra seleccionada, verificar que los volúmenes de conceptos de obra pagados correspondieron a los trabajos realmente ejecutados, de igual forma, que cumplieran con las especificaciones de construcción y calidad contratadas, con la presentación de las pruebas de laboratorio correspondientes; asimismo, que las obras se encuentren terminadas y en operación.

La revisión se realizó al 98.81% de los recursos ejercidos de las Participaciones Federales del ejercicio de 2021 por un importe de \$116,416,045.60 (ciento dieciséis millones cuatrocientos dieciséis mil cuarenta y cinco pesos 60/100 M.N.) que correspondió a 02 (dos) proyectos, como se muestra en el siguiente cuadro:

Proyecto	Nombre del Proyecto	Autorizado	Contratado	Ejercido
2021-00156	Ampliación de la carretera estatal 200 de la C.F. 120 a la comunidad de Fuentezuelas tramo 1 (zona urbana de Tequisquiapan), Municipio de Tequisquiapan, Qro.	\$39,996,547.61	\$39,052,938.07	\$38,995,900.46
2021-00157	Ampliación de la carretera estatal 200 de la C.F. 120 a la comunidad de Fuentezuelas tramo 2, municipio de Tequisquiapan, Qro.	\$79,998.133.64	\$77,420,401.48	\$77,420,145.14
TOTAL		\$119,994,681.25	\$116,473,339.55	\$116,416,045.60

En este sentido es importante señalar que, como procedimiento de auditoría, se aplicaron las Normas Profesionales del Sistema Nacional de Fiscalización, relativo a la ejecución de los proyectos, fue necesario obtener la evidencia comprobatoria suficiente y competente para establecer las bases objetivas para sustentar nuestra opinión; por consiguiente, fue necesario considerar en el proceso de revisión los siguientes documentos:

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR:	DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS (INFRAESTRUCTURA)	HOJA No. 5 DE 9
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: TÉCNICA No. DE AUDITORIA: 1A14-21

- Programa de Obra Anual 2021.
- Oficios de aprobación y/o autorización, y sus modificatorios.
- Expediente Técnico donde contempla la documentación relacionada con el proceso de adjudicación (convocatorias, publicaciones, bases de licitación, acta de apertura técnica, acta de apertura económica, dictamen, fallo; entre otros).
- Contratos y sus modificaciones, en su caso.
- Fianzas de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos.
- Estimaciones de obra con sus correspondientes generadores, reporte de pruebas de laboratorio, croquis de localización, certificados de calidad y reporte fotográfico.
- Facturas de los anticipos y de las estimaciones.
- Órdenes de pago y solicitudes de pago.
- Bitácora de obra pública.
- Acta de entrega-recepción de la obra con el contratista y la unidad operadora.
- Acta de finiquito y/o extinción de derechos.

Así como la siguiente normatividad:

- Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.
- Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.
- Lineamientos para la Administración y Ejecución de Recursos Públicos para Obras y Acciones.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Las demás disposiciones aplicables.

III. Resultado del trabajo desarrollado.

La revisión se llevó a cabo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, niveles 1, 2 y 3; por tanto, el análisis realizado proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión sobre la correcta y oportuna aplicación de los **recursos aprobados de las Participaciones Federales, ejercicio 2021**, ejercidos por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR:	DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS (INFRAESTRUCTURA)	HOJA No. 6 DE 9
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: TÉCNICA No. DE AUDITORIA: 1A14-21

Respecto a los procedimientos aplicados.

- Se verificó que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, cuenta con un Programa de Obra Pública Anual autorizado donde se identificaron los proyectos a financiarse con los recursos del Fondo de las Participaciones Federales.
- Se verificó que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas cuenta con los expedientes técnicos de cada proyecto autorizado, los oficios de autorización correspondientes, licencias de construcción emitidas por los municipios y las opiniones de impacto ambiental; así como, las actas de la junta de aclaraciones, apertura y fallo, contratos y fianzas de garantía de anticipo, cumplimiento de contrato y de vicios ocultos, entre otros; sin embargo, de la revisión a los expedientes unitarios de los proyectos **2021-00156 "Ampliación de la carretera estatal 200 de la C.F. 120 a la comunidad de Fuentezuelas tramo 1 (zona urbana de Tequisquiapan), Municipio de Tequisquiapan, Qro."** y **2021-00157 "Ampliación de la carretera estatal 200 de la C.F. 120 a la comunidad de Fuentezuelas tramo 2, municipio de Tequisquiapan, Qro."**, se determinó la siguiente observación:

Observación 1.- "Faltante de documentación comprobatoria".

De la revisión a los expedientes unitarios de las obras públicas Nos. 2021-00256 y 2021-00257, se determinó durante el proceso de la auditoría, que los expedientes que amparan la planeación de dichas obras, no cuentan con la documentación relativa a los Estudios de Mecánica de Suelos y Diseños de pavimento, para el caso de ambos proyectos.

- Se revisó que los procedimientos asignación y contratación de la obra pública de los 02 proyectos, los cuales fueron llevados a cabo mediante la modalidad de Licitación Pública en apego a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro. Cabe señalar que los importes adjudicados se encuentran dentro de los montos autorizados publicados en el Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, para el ejercicio 2021, a fin de garantizar las mejores condiciones para el estado.
- Se verificó que en las contrataciones de los proyectos celebrados, se estableció el objeto, tiempo de ejecución, forma de pago y en su caso, los importes del anticipo que se le proporcionaría a los contratistas y los porcentajes de las garantías de anticipo, de cumplimiento y vicios ocultos de conformidad a lo establecido en los artículos 54 y 55 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro.
- Se comprobó que los anticipos otorgados a los contratistas de los proyectos autorizados fueron amortizados en su totalidad.
- Se verificó que ambos proyectos están ejecutados conforme a los conceptos y precios unitarios del catálogo del contrato, se comprobaron los importes de las estimaciones y los documentos que la integran, como son: números generadores, croquis, notas de bitácora, reporte fotográfico y resultados de las pruebas de calidad de los materiales.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR:	DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS (INFRAESTRUCTURA)	HOJA No. 7 DE 9
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: TÉCNICA No. DE AUDITORIA: 1A14-21

- Se verificó que los proyectos cuenten con la bitácora de obra convencional y que éstas se encuentren debidamente protocolizadas con los asientos necesarios y suficientes, de los hechos relevantes que se suscitaron durante la ejecución de los trabajos.
- Se verificó que las obras contaron con las Actas de entrega recepción y que se encuentran operando adecuadamente.
- Se verificó, mediante inspección física, la volumetría de los conceptos de obra seleccionados; asimismo, se revisó que se hayan ejecutado de acuerdo con las especificaciones del proyecto, de lo cual **se identificaron las siguientes deficiencias técnicas:**

1. De la visita de inspección física al proyecto 2021-00156 "Ampliación de la carretera estatal 200 de la C.F. 120 a la comunidad de Fuentezuelas tramo 1, (zona urbana de Tequisquiapan), municipio de Tequisquiapan, Qro.", se detectó que la pintura de tráfico intenso aplicada sobre la superficie para el tránsito vehicular y peatonal en la señalización horizontal; tales como, raya continua, rayas discontinuas, rayas para canalización vehicular, señalamiento para cruce de peatones, flechas rectas, flechas curvas, así como la pintura de tránsito normal en colores blanco y amarillo aplicada sobre las guarniciones de concreto, **presentaba un desgaste prematuro en la pintura aplicada, mostrando pérdida de brillo (color opaco), decoloración (pintura desgastada), tizamiento (pintura con desprendimiento y despellejamiento), deficiencias técnicas que se atendieron y subsanaron** durante el proceso de la auditoría por parte de la empresa contratista Abraham González Martell. Asimismo, se detectó que para el concepto "Pavimento de empedrado con piedra bola empacada y arropada con tepetate", **presentaba un bache y el desprendimiento de algunas piedras bola en puntos dispersos**, los cuales se atendieron de igual forma durante el proceso de la auditoría; finalmente, **respecto al suministro y plantación de árboles** de las especies Fresno (22 piezas) y Pata de vaca (09 piezas), se detectó que un árbol de la especie Pata se encontraba muerto; no obstante a ello, en el proceso de la auditoría fue sustituido por otro árbol vivo de la misma especie por la empresa contratista.
2. De la visita de inspección a la obra 2021-00157 "Ampliación de la carretera estatal 200 de la C.F. 120 a la comunidad de Fuentezuelas tramo 2, municipio de Tequisquiapan, Qro.", se detectó que de los trabajos considerados en los conceptos de flechas rectas, flechas curvas, flechas dobles y señalamiento horizontal rayas con espaciado logarítmico (M-9), **presentaron diferencias en sus dimensiones**, de acuerdo con la descripción de los conceptos del catálogo y conforme a las normas N-PRY-CAR-10-01-002/13 de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; al respecto, se realizaron las correcciones de las deficiencias detectadas durante el proceso de la auditoría por la empresa Constructora Zyania, S.A. de C.V, subsanando con dichas acciones lo observado.

SECTOR:	DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS (INFRAESTRUCTURA)	HOJA No. 8 DE 9
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: TÉCNICA No. DE AUDITORIA: 1A14-21

IV. Conclusión y recomendación general.

IV.I Conclusión.

Como resultado de la auditoría a las obras "2021-00156 "Ampliación de la carretera estatal 200 de la C.F. 120 a la comunidad de Fuentezuelas tramo 1 (zona urbana de Tequisquiapan), Municipio de Tequisquiapan, Qro." y 2021-00157 "Ampliación de la carretera estatal 200 de la C.F. 120 a la comunidad de Fuentezuelas tramo 2, municipio de Tequisquiapan, Qro.", financiadas con recursos del Fondo de Participaciones Federales del ejercicio 2021, se concluye que, dentro de nuestro alcance determinado y de acuerdo a las circunstancias de la revisión, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ejerció razonablemente los recursos que le fueron aprobados de conformidad con lo establecido en la normatividad; con la salvedad de que se detectó un faltante de documentación técnica que ampara la planeación de las obras públicas identificadas con los números Nos. 2021-00256 y 2021-00257.

Recomendaciones.

De la **Observación 1.- "Faltante de documentación comprobatoria"**, se generaron las siguientes recomendaciones:

Recomendación Correctiva:

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, deberá presentar a este Órgano Estatal de Control la documentación comprobatoria certificada de los Estudios de Mecánica de Suelos y los Diseños de pavimento de los proyectos 2021-00256 y 2021-00257, en un plazo no mayor al 03 de febrero de 2022, para su correspondiente verificación y dictamen.

Recomendación Preventiva:

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, deberá implementar un mecanismo de control que garantice la oportuna recopilación de la información y documentación que se genera durante el desarrollo de las fases de ejecución de los proyectos, para que con ello se evite la recurrencia de la observación, por lo que se solicita envíe a este órgano estatal de control, en un plazo no mayor al 03 de febrero de 2022, evidencia documental de las acciones realizadas al respecto.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

SECTOR:	DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS (INFRAESTRUCTURA)	HOJA No. 9 DE 9
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO	TIPO DE AUDITORÍA: TÉCNICA No. DE AUDITORIA: 1A14-21


IV. II Recomendación general.

Se recomienda a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, a través de la Dirección de Supervisión de Obras de Infraestructura, verificar previo al pago de los finiquitos de obra, que los trabajos realizados por los contratistas se encuentren debidamente terminados con la calidad y especificaciones requeridas, con el objeto de evitar en lo sucesivo la generación de deficiencias técnicas en la ejecución los proyectos, en apego a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, por lo que se solicita envíe a este órgano estatal de control, en un plazo no mayor al 03 de febrero de 2022, evidencia documental de las acciones realizadas al respecto.


V. Cédula de observación.

Se anexa al presente Informe de resultados de auditoría 1 (una) cédula de observaciones que constan de 4 (cuatro) fojas.


Atentamente



C.P. y M. en A. Luis Aguilera Morelos
Director de Auditoría de la Subsecretaría de la
Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Céd. Prof. 2268407 y 2694049



Ing. Martín Tavares García
Jefe del Departamento de Auditoría Integral
Céd. Prof. 2457443



Ing. Jhonny César Vargas Hernández
Supervisor
Céd. Prof. 5902402

Nota: El presente formato da cumplimiento a lo planteado en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, números 1, 10, 12, 40, 100, 200 y 400.